

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Institución:	Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros
Título:	Creación de la Secretaría de Integridad Pública
Descripción de la buena práctica:	<p>Ante la necesidad de disponer de una instancia rectora y con facultades técnico normativa para ordenar los mecanismos de prevención de la corrupción en el aparato estatal; el Poder Ejecutivo, aprobó la creación de la Secretaría de Integridad Pública por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM del 22 de abril de 2018.</p> <p>Constituyéndose en el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Nacional sobre la materia, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción.</p>
Razones e importancia:	<p>Apesar de los esfuerzos desplegados por el Estado Peruano por contar con una entidad encargada de proponer políticas en materia anticorrupción, como lo es la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN, creada por Ley N° 29976 del 4 de enero de 2013; se hacía necesario tener un organismo con facultades y prerrogativas suficientes para desarrollar la nueva estrategia nacional dirigida a promover la integridad en todos los niveles (Política General de Gobierno al 2021, D.S. N° 056-2018-PCM).</p> <p>Fue así como surgió la necesidad de tener un órgano técnico rector que no solo luchara contra la corrupción (que asumiera la coordinación general de la CAN), sino que tuviera potestad para sentar la base de un sistema de integridad coherente en el Perú, a través de la emisión de directivas, directrices, lineamientos y opiniones técnicas relacionadas al sistema de integridad peruano.</p> <p>Además que esta fue una de las recomendaciones de la OCDE en el Estudio sobre Integridad en el Perú (2017), en el que se precisa: <i>la Coordinación General de la CAN podría fortalecerse incorporándola formalmente en la estructura organizacional de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como Organismo Técnico Especializado.</i></p>
Enfoque:	<p>Enfoque sistémico orientado a generar en la administración pública una nueva cultura hacia la ética y la integridad en el Perú.</p> <p>Asimismo, se tomó en cuenta las recomendaciones plasmadas en el Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú.</p>
Implementación:	Tras la publicación de la citada norma, se realizaron acciones de difusión a nivel nacional, con los sectores público, privado y la sociedad civil.
Resultado:	<p>Con la creación de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se logró sentar la base para un sistema de integridad en el Perú, asignándole la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; así como responsabilidad de emitir directivas, directrices, lineamientos y opiniones técnicas.</p> <p>La Secretaría de Integridad Pública en el marco de sus funciones y atribuciones viene efectuando la implementación del Modelo de Integridad en las entidades</p>

	públicas.
Replicabilidad:	Se puede replicar la buena práctica, adecuándola a la necesidad y normativa de cada país.
Cooperación técnica:	Sí
Seguimiento:	Informe trimestral del Plan Operativo Institucional (POI)
Lecciones aprendidas:	La importancia de la difusión de las buenas prácticas realizadas por el Estado Peruano con los diversos sectores, a fin de generar sinergias en la instauración de una cultura de integridad y promoción de la lucha contra la corrupción.
Documentos:	Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, creación de la Secretaría de Integridad Pública (D.S. N° 042-2018-PCM): https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-establece-medidas-para-fortalecer-la-int-decreto-supremo-n-042-2018-pcm-1639860-1
Contacto:	Eloy Munive Pariona Asesor de la Secretaría de Integridad Pública Correo electrónico: emunive@pcm.gob.pe Teléfono: 219 7000 (anexo 7155)